

ARTÍCULO

POR ESCRITO

Si va a empezar a entregar lotes de Navidad, asegúrese de que este beneficio no se consolida en el contrato de sus trabajadores.

Para ello, entregue un escrito a sus empleados indicando que dicho beneficio no tiene por qué repetirse en el futuro.

Entrega del lote de Navidad

Si entrega lotes de Navidad, le conviene estar asesorado.

Si su empresa entrega cada año un lote de Navidad a sus trabajadores y este año quiere dejar de hacerlo, no se precipite y analice su situación. A estos efectos:

- Si la entrega del lote se ha consolidado como una *condición más beneficiosa*, deberá intentar alcanzar un acuerdo con su plantilla, o bien deberá tramitar una *modificación sustancial de condiciones de trabajo*.
- Si no se trata de una condición más beneficiosa (por ejemplo, sólo lo entregó el año pasado), podrá suprimir el lote sin más.

Asimismo, si nunca ha entregado el lote y este año quiere empezar a hacerlo, evite que dicha entrega se consolide como una condición más beneficiosa en el contrato de sus empleados. Para ello, *entregue un escrito a su plantilla indicando que dicho beneficio no tiene por qué repetirse en el futuro*.

Pase por nuestras oficinas. Analizaremos su situación y le diremos cómo actuar para suprimir la entrega del lote o para entregarlo por primera vez.